



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE**  
**DOMINIO**  
*Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92*  
*Edificio Antiguo Icetex*  
*Medellín*

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 95

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00006 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

**Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-**

**Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**-info@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Calle 12 N° 7 – 65.**

**Bogotá D.C.**

En atención a lo dispuesto en auto del día dieciocho (18) de abril de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, **y en una cadena radial de esta Municipalidad**, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 30 de abril al 07 de mayo, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

  
**BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO**

Secretaria

**CONSTANCIA. 18/04/2018.** Señor Juez le informo que una vez revisado el proceso, se tiene que a la fecha se encuentra surtida la notificación personal dispuesta en los artículos 138 de la ley 1708 de 2014 a los afectados. Sírvase Proveer.

**Mauricia Henao Arias**  
Citador



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE**  
**DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:	05000 31 20 001 2018 00006
PROCESO	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFECTADOS:	Nancy del Carmen Urrea
ASUNTO:	Ordena Notificar

Surtido el trámite previsto en los 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en artículos el artículo 140 *ibídem*.

**NOTIFÍQUESE**

**JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO**  
JUEZ

**CERTIFICO.**

Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 46 fijados hoy 19/04/18 a las 8:00 a.m. Desfijado 19/04/18 a las 5:00 p.m. en la secretaría del Juzgado.

La secretaria

**Constancia: 25/01/2018.** Recibido el proceso con radicado de la Fiscalía No. 2017-01091, el cual viene con demanda de Extinción de Dominio, sobre los bienes muebles objeto del presente trámite, por parte de la Fiscalía 65 Especializada de Extinción de Dominio de Medellín. Sírvase Proveer.

**Mauricio Henao Arias**  
Citador



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE**  
**DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Radicado:	05000 31 20 001 2018 00006 00
Proceso	EXTINCIÓN DE DOMINIO
Afectados:	Nancy del Carmen Álvarez
Auto N°	12
Asunto:	Admite demanda

De conformidad con la constancia que antecede, y una vez revisada la demanda instaurada por la Fiscalía Sesenta y Cinco (65) Especializada de Extinción de Dominio se advierte que este despacho es competente para para asumir el conocimiento de la misma con base a lo preceptuado por el artículo 35 de la ley 1708 de 2014, ello aunado a la demanda en cita cumple con los lineamiento que para tales efectos exige el artículo 132 de la normativa ídem, motivo por el cual se adoptan las siguientes determinaciones:

1° Admitir la demanda de extinción de dominio, promovida por la Fiscal 65 Delegada bajo la causal 1° del artículo 16 de la ley 1708 de 2014, sobre los siguientes bienes:

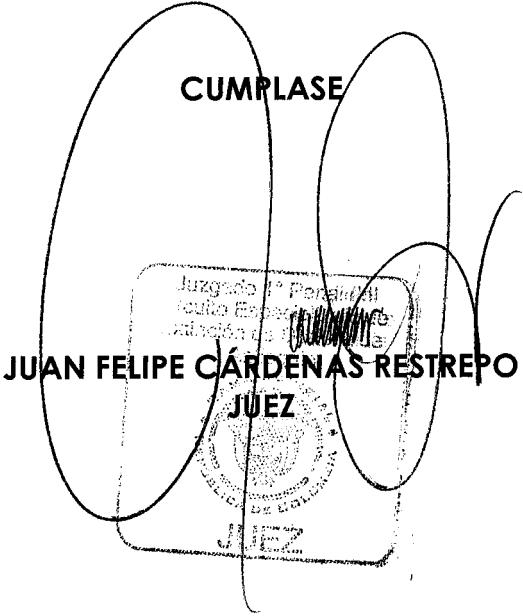
No.	TITULO DE DEPOSITO	CANTIDAD
1	413230002562292	\$ 19.065.800
No.	TITULO DE DEPOSITO	CANTIDAD

Conforme lo dispone el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017 se ordena notificar el presente proveído personalmente a los afectados e intervinientes, a quienes se les correrá traslado por el término de diez (10) días de que trata el artículo 141 de la norma en cita.

3° Una vez agotados los trámites de notificación de que tratan los artículos 138 y 139 del C.E.D, modificado por el artículo 41 y 42 de la Ley 1849 de 2017, se ordena emplazar a los terceros indeterminados, que se crean con derecho a intervenir, respecto de los bienes objeto de extinción, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, artículo 140 ibídem.

**CUMPLASE**

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO  
JUEZ





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO  
Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92  
Edificio Antiguo Icetex  
Medellín

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 96

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00006 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Email: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)**

**Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.**

**Bogotá D.C.**

En atención a lo dispuesto en auto del día dieciocho (18) de abril de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, **y en una cadena radial de esta Municipalidad**, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 30 de abril al 07 de mayo, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

**BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO**

Secretaria



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,**

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 000-31-20-001-2018-00006-00 (Radicación Fiscalía ED 01091), en el cual, mediante auto proferido el 25 de enero de 2018, se **ADMITIÓ DEMANDA**, del proceso de extinción presentado por la Fiscalía 65 delegada, Especializada de Extinción de Dominio; respecto de los bienes muebles que a continuación se identifica y del cual figura como afectada la señora **Nancy del Carmen Atehortua**:

**1. Se trata de un título de depósito** N° 413230002562292, constituido el veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016), en el Banco Agrario de Colombia, por valor de diecinueve millones sesenta y cinco mil ochocientos pesos \$ (19.065.800).

**2. Se trata de un título de depósito** N° 413230002562307, constituido el veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016), en el Banco Agrario de Colombia, por valor de tres millones setecientos cuatro mil novecientos pesos \$ (3.704.900).

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

**EL PRESENTE SE ELABORA HOY DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2018, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO TREINTA (30) DE ABRIL, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**

**BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO  
SECRETARIA**